

# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN JEFATURA DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Procedimiento de Contratación: Invitación a cuas do menos Tres Personas

Carácter: Nacional

Clasificación: Electrónica

Tipo de Contratación: Bienes

Objeto de la Contratación: "Adquisición, instalación y puesta en marcha de vidrios inteligentes para la sala de operadores".



# ÍNDICE

P	ágina
Presentación	_3_
Glosario	
Sección I Datos Generales o de Identificación del Procedimiento de Contratación	_8_
Sección II	
Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación	_10_
Sección III Forma y términos de los diversos actos del procedimiento	_27_
Sección IV Requisitos que los Licitantes deben cumplir	_31_
Sección V	
Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición	_34_
Sección VI Documentos y datos que deben presentar los Licitantes	36_
Documentos y datos que debempresentar los Licitantes	_50_
Sección VII Domicilio para presentación de inconformidades.	_47_
Sección VIII	
Formatos que facilitan y agilizan la Presentación y Recepción de Proposiciones	_48_
Anexo Técnico.	_70_



## PRESENTACIÓN:

El Centro Nacional de Control de Energía por conducto de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, ubicada en Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México, Teléfono 55955400 Ext. 51677; en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos:

- **√** 25:
- ✓ 26 fracción II;
- ✓ 26 BIS fracción II;
- ✓ 28 fracción I;
- **√** 29:
- √ 40;
- **√** 42;
- √ 43; y
- **√** 46

Así como a lo dispuesto en el Reglamento de la LAASSP en sus artículos,

- **√** 39;
- **√** 77;
- ✓ 78; y

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de *Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional*, cuyo objeto es la: "Adquisición, instalación y puesta en marcha de vidrios inteligentes para la sala de operadore!"; requerimiento solicitado por la Subgerencia del Centro Nacional y conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA



### **GLOSARIO**

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

ÁREA CONTRATANTE: La Subdirección de Administración de la Dirección de Administración

> y Finanzas del Centro Nacional de Control de Energía, a través de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, conforme a lo establecido por el numeral 8, Capítulo Tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía y a la fracción IX del Articulo 16, Capitulo VII "De las Jefaturas de Unidad", del Estatuto Organico del Centro Nacional de Control de Energía cuya última modificación fue publicada en

el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017.

ÁREA

La que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la REQUIRENTE:

adquisición o contratación de Bienes

ÁREA TÉCNICA: La que establece las especificaciones y normas de carácter técnico; evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder

en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos establecidos de

los Bienes.

**BIENES:** Los que con naturaleza de muebles considera el Código Civil Federal.

CANJE: la obligación que contraen los proveedores con el CENACE, para

> cambiar bienes en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a as establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, que no pueden

ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.

CENACE Centro Nacional de Control de Energía.

DE Prueba documental de origen de los BIENES requeridos dentro del RTIFICADO

procedimiento de contratación.

COMODATO: El equipo propiedad del proveedor adjudicado que deberá proporcionar

para la operación de los insumos o materiales objeto, en su caso, del

procedimiento de contratación.



**COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por

la Secretaría de la Función Pública.

CONTRATO: Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro

Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados de la

presente Invitación.

CONVOCANTE: El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la

> Subdirección de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y

Servicios.

CONVOCATORIA: Documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el

procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.

DAF Dirección de Administración y Finanzas.

DISPOSICIONES

PARA Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la EL USO DE COMPRANET: utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental,

denominado CompraNet, publicadas en el Diario Oficial de la Federación

el 28 de junio de 2011.

Diario Oficial de la Federación. DOF:

E.FIRMA: Archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa

FIRMA AUTÓG

Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autentificar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.

INVESTIGACIÓN **MERCADO** 

DE La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de BIENES o prestadores de SERVICIOS, o una combinación de dichas fuentes de información.



**JUAS** Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.

**LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**LICITANTE(S):** La persona física o moral que participe en la presente *Invitación*.

LINEAMIENTOS: Lineamientos Generales para la expedición de políticas, bases y

lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicados en el

Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a

que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la

Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

OIC: El Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control Energía.

PARTIDA: La división o desglose de los BIENES o SERVICIOS, contenidos en un

procedimiento de contratación o en un CONTRATO, para diferenciarlos

unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**POBALINES:** Políticas: Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones,

arrendamientos y servicios del Centro Nacional de Control de Energía.

PRESIDENTE DE LOS El servidor público que conforme a lo establecido por los artículos 33 Bis,

ACTOS:

fracción VI de la LEY; 47 de su Reglamento y numeral 22 de la Sección Octava del Capítulo Tercero del Título Tercero de las **POBALINES** quien dirigirá y presidirá los actos de juntas de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo será el Servidor Público con nivel

jerárquico mínimo de Jefe de Departamento.

PROPOSICION(ES): Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y

económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.

**PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre el contrato o pedido para las

adquisiciones, arrendamientos y servicios con CENACE.



**REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público.

**SA** Subdirección de Administración.

SERVICIOS: Los que se contraten con motivo del procedimiento de contratación

**SFP:** La Secretaría de la Función Pública.

SURECON: Subcomité Revisor de Convocatorias del Centro Nacional de Control de

Energía, Órgano Colegiado constituido con el objeto de verificar que las CONVOCATORIAS cumplan con los requisitos de la **LEY** y su **REGLAMENTO** para llevar a cabo los procedimientos de contratación que permitan adquirir bienes o contratar arrendamientos y servicios en las

mejores condiciones disponibles.

**TESOFE:** La Tesorería de la Federación



# **SECCIÓN I**

#### DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) CONVOCANTE: ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

La **CONVOCANTE** en el presente procedimiento de contratación es el Centro Nacional de Centrol de Energía, a través de la **DAF**.

El ÁREA CONTRATANTE, la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas del Centro Nacional de Control de Energía, a través de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, conforme a lo establecido por el numeral 8, Capítulo Tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía y a la fracción IX del Artículo 16, Capitulo VII "De las Jefaturas de Unidad", del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía cuya última modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017.

El **DOMICILIO** del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México.

### b) MEDIOS DE PARTICIPACIÓN; CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

1. Con fundamento en lo establecido por el artículo 26 Bis de la **LEY**, los medios de participación que deberán utilizar los **LICITANTES** dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Artículo 26 Bis de la LEY					
Fracción II Electrónico	Fracción III Mixta				
Aprica	No Aplica				

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizar los *medios remotos de comunicación electrónica*, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la **LEY**, el carácter del presente procedimiento de contratación es:



	Bajo Cobertura de Tratados	Abierta
Aplica	No Aplica	No Aplica

### c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

El número de identificación asignado por **CompraNet** al presente procedimiento de contratación es el: IA-018TOM999-E107-2017.

### d) EJERCICIO (S) FISCAL (ES) DE CONTRATACIÓN.

La presente contratación implicará:

Conforme a lo establecido por el	que la contratación sea			y ampare el(os) Ejercicio(s) Fiscal(es)	
artículo 25 de la LAASSP	Anual	Plurianual			047
uniculo 20 de la EAROOI	Aplica	No Aplica			2017

#### e) IDIOMAS EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos relacionados con este procedimiento de contratación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la CONVOCATORIA que hagan los LICITANTES, así como cualquier respuesta de la CONVOCANTE y/o cualquier documento al respecto de la presente CONVOCATORIA.

# f) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA; FINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS EXTERNOS O DE TERCEROS

Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUIRENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
4801	Materiales Complementarios.

g) Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales;

Requisitos	Fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales
No Aplica	No Aplica



# **SECCIÓN II**

#### OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Información para Identificar los Bienes que se pretenden contratar.

El objeto del presente procedimiento es la:

Contratación para la:	Cantidad Requerida	Unidad de Medida
"Adquisición, instalación y puesta en marcha de vidrios inteligentes para la sala de operadores"	3	Biete

Por lo que de conformidad con el artículo 29, fracción II de la LAASSP y 39, fracción II, inciso a), segundo párrafo del REGLAMENTO, los REQUISITOS o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los BIENES a adquirir a través de la presente CONVOCATORIA se incluyen en el ANEXO TÉCNICO de la misma.

#### b) Agrupación de partidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción la inciso b) del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas (Lote)		Partida
No Aplica		Aplica

Lo anterior, conforme se describe en el "ANEXO TÉCNICO"

#### c) Precio máximo de referencia

Precio de Referencia					
		No Aplica			

d) Normas Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas; Internacionales; Referencia o Especificaciones.

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso d) del **REGLAMENTO**, los **LICITANTES** que participen y presenten proposiciones en la presente **CONVOCATORIA** deberán demostrar que los BIENES o PROCESOS DE FABRICACIÓN que ofertan cumplen con las Normas señaladas en la Sección VI de este documento y cuya denominación es la siguiente:

Normas aplicables a la contratación					
Norma Número	Denominación	Partidas a la que Aplica			
No Aplica					

Para la adquisición de **"LOS BIENES"** no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley Federal sobre Metrología y



Normalización, no obstante "EL PROVEEDOR" será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la referida Ley.

#### e) Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que lo Realizará.

Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que Coordinara la Evaluación del Cumplimiento de Normas.						
Método Unidad de Medida para la determinación Institución que lo realizará						
No Aplica	No Aplica	No Aplica				

Niveles de Aceptación de la Prueba	Fecha, Lugar y Forma en que se realizará la Prueba
No Aplica	No Anio

#### f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos 46 de la **LEY** y 39, fracción II, inciso f) de su **REGLAMENTO**, la adjudicación objeto de la presente **CONVOCATORIA**, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
Aplica	No Aplica

#### g) Modalidades de Contratación.

Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	En el caso de arrendamientos con opción a compra
Aplica	No A dica	No Aplica

### h) Forma de Adjudicación.

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, fracción XII de la **LEY** y 39, fracción II, inciso h) del **REGLAMENTO**, se indica a los **LICITANTES** que los BIENES objeto de la **CONVOCATORIA** serán adjudicados a un solo licitante por:

Partida	Agrupación de partidas	Abastecimiento Simultáneo			
Aplic	No Aplica	No Aplica			
		Porcentajes asignados a cada	Fuente 1	Fuente 2	Fuente N
		una de ellas	No Aplica	No Aplica	No Aplica
		Porcentaje diferencial en precio	No Aplica	No Aplica	No Aplica

#### i) Modelo De Contrato.



Conforme a lo dispuesto por los artículos 45 de la **LEY**; y 39 fracción II, inciso i) y 81 del **REGLAMENTO**, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato.

Requisitos				
Plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes, contados a partir de que el proveedor o prestador de servicios reciba la requisición respectiva.	Fuente Oficial para llevar a cabo la conversión y tasa de cambio		Fecha a considerar para llevar a cabo la conversión	
A partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo hasta el 30 de Noviembre de 2017.		No Aplica		
Bienes que ampararán Cobertura				
Conforme	No Aplica			



#### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE VIDRIOS INTELIGENTES PARA LA SALA DE OPERADORES", EN ADELANTE "LOS BIENES", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CENACE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. [NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO], [CARGO DEL ERVIDOR PÚBLICO] TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE; COMO TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE EL C. [NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO], [CARGO DEL SERVIDO: PÚBLICO], ASÍ COMO EL C. [NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO], [CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO], EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL C. [NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO], [CARGO DEL JERVIDOR PÚBLICO], POR EL ÁREA TÉCNICA, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA [NOMBRE DE LA EMPRESA"], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR [NOMBRE DE QUIEN REPRESENTA LA EMPRESA], EN SU CARÁCTER DE RÉPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "REPRESENTANTE LEGAL", Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PÂRTES", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:---

- I. "EL CENACE" declara que:
- De conformidad con el **artículo 1** del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Féderación el día **29 de junio de 2016**, con última modificación de fecha 19 de junio de 2017, tiene por objeto ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, y proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista.

  Liercerá sus funciones bajo los principios de transparencia y objetividad, así como en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad en cuanto a la operación del Sistema Eléctrico Nacional.



1.4.	fracción del Estatuto Orgánico, la "" en apego a lo dispuesto en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", publicado en el D.O.F. el 10 de diciembre de 2012, modificado mediante Decreto publicado en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2013; en los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal", publicados en el D.O.F. el 30. Pel público, así como la modernización de la Administración Pública Federal", publicados en el D.O.F. el 30. Pel público, así como la modernización de la Administración Pública Federal", publicados en el D.O.F. el 30. Pel público, así como la modernización de la Administración Pública Federal", publicados en el D.O.F. el 30. Pel público, así como la modernización de la Administración Pública Federal", publicados en el D.O.F. el 30. Pel público, así como la modernización de la Administración Pública Federal", publicados en el D.O.F. el 30. Pel público públic
	30 de enero de 2013, y en las "Disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública", previstas en el "Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017", publicado en el D.O.F. de fecha 30 de noviembre de 2016, solicitó contratar mediante oficio número, de fecha la entrega de "LOS BIENES" con las características, especificaciones y términos establecidos en el presente Contrato y su "ANEXO TÉCNICO", proporcionando los documentos que soportan la contratación, que de manera enunciativa más no limitativa son:
	La disponibilidad específica de recursos financieros, justificación de la necesidad del servicio, constancia de no existencia de contratos vigentes para la prestación del servicio, formato FO-CON-03, investigación de mercado, el o los nombres de los servidores públicos responsables de administrar y verificar el cumplimiento de "EL CONTRATO", y los términos en que se realizará dicha administración y verificación; además, proporcionó los anexas con los requerimientos técnicos, en donde se describen las características, especificaciones, lugar, plazo y forma de prestación del servicio; así como la forma de realizar los trámites y condiciones de pago y la aplicación de penalizaciones por atraso en el inicio o incumplimiento
I.5.	El presente Contrato se adjudicó de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26, fracción II, 26, Bis, fracción II, 27 y 28, fracción II, 29, 36, 36 Bis, 42 y 43 y de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "LA LEY", 39 y 77 de su Reclamento, se realizó la invitación a cuando menos tres personas Nacional de Servicios No. 10. 10 ms 9-EXX-2017, en adelante "LA CONVOCATORIA", para la "Adquisición, instalación y puesta en marcha de vidrios inteligentes para la sala de operadores", de la cual resultó adjudicada la sociedad denominada, según consta en el fallo de fechaPor lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 45 de "LA LEY" y 81 de su Reglamento, la convocatoria presentada por "EL PROVEEDOR", el presente Contrato y su "ANEXO TÉCNICO", son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación
I.6.	que con oficio número, de fecha,la, comunico que no cuenta con un contrato vigente que ampare el servicio objeto de "EL CONTRATO", por lo que emite la constancia de no existencia respectiva
1.7.	Que el dictamen de la evaluación de la propuesta técnica y de la opinión de la propuesta económica, tue elaborado con fecha, por el [NOMBRE Y CARGO DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA], el cual contiene el análisis y evaluación de las propuestas técnica y económica y emitió su opinión sobre esta última considerando el presupuesto asignado
I.8.	Que de conformidad con el artículo 36 Bis, de "LA LEY" y en virtud de que "EL PROVEEDOR" garantizó las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación del servicio objeto de "EL CONTRATO". "EL CENACE" determinó adjudicarle "EL CONTRATO".



1.9.	Que la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, bajo su responsabilidad llevó a cabo el procedimiento de contratación para la adquisición de "LOS BIENES" objeto de "EL CONTRATO", realizó la evaluación legal y administrativa de las proposiciones, así como la elaboración y formalización de "EL CONTRATO"
I.10.	La cuenta con la disponibilidat de
	recursos presupuestales para cubrir las obligaciones derivadas del presente Contrato, como consta en el oficio de suficiencia presupuestal número, de fecha Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
l.11.	Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: <b>CNC140828PQ4</b> siendo su domicilio fiscal el ubicado en Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Belegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México
	Compelies auto Contrate con la contara de que "FL PROVERDOR" manifesté bais protecte
I.12.	Formaliza este Contrato con la certeza de que "EL PROVEEDOR" manifestó bajo protesta de decir verdad que ninguno de sus socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.————————————————————————————————————
II.	"EL PROVEEDOR" DECLARA:
II.1.	Que es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública del acta constitutiva numero [], de fecha [], otorgada ante la fe del Lic. [], notario público número [], de la Ciudad de [], inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de [], con el folio mercantil número [], de fecha [], y que tiene como objeto social, entre otros el siguiente: [DESCRIBIR SU OBJETO TAL CUAL SE ASENTÓ EN EL ACT. CONSTINUTIVA]. (En caso de ser persona física, revisar la vigencia de los medios de dentir casión y asentar los datos del acta de nacimiento respectiva)
II.2.	Que es de nacionalidad mexicana y conviene que para el caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como mexicana, por cuanto a este Contrato se refiere, por lo que no invocará protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo desecho derivado del presente Contrato
II.3.	que el C ], en su carácter de [], cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con poder notarial numero [], de fecha [], otorgado ante la fe del Lic. [], notario público número. [], de la Ciudad de []. [LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN SU CASO]
	identifica con
II.4.	Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y acredita que se encuentra al corriente en sus



	obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, como consta en la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", de fecha
II.5.	Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contando con Registro Federal de Contribuyentes número [], asimismo manifiesta, bajo protesta de deciverdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero del 2015, como seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero del 2015, como
	consta en la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", de fecha [], que obra en el expediente de "EL CONTRATO"

- II.6. Que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros, organización administrativa, personal calificado, equipo e instalaciones adecuadas así como capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento legal alguno para obligarse en los términos de "EL CONTRATO" y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "EL CENACE" para la presente contratación.------

## "LAS PARTES" DECLARAN:

- Que es su voluntad celebrar "EL CONTRATO" y sujetarse a sus términos y condiciones establecidos; que gozan de piena capacidad para contratar y que no tienen impedimento legal alguno para obligarse, por lo que pactan las siguientes:
- III.2. Formaliza este Contrato con la certeza de que "EL PROVEEDOR" manifestó bajo protesta de decir verdad que ninguno de sus socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### C ÁUSULAS

#### PRIMERA:







<u>DAÑOS Y PERJUICIOS.</u>- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "EL CENACE" por los daños y perjuicios derivados de la indebida entrega de "LOS BIENES" pactados en el presente Contrato y por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo.-----SÉPTIMA:



De igual forma, "EL PROVEEDOR" no podrá hacer uso de cualquier tipo de publicidad incluyendo el nombre de "EL CENACE", sus marcas, diseños, o cualquier material de propiedad industria o intelectual de ésta.

Todos los reportes, informes, resultados o productos que se deriven de la entrega de "LOS BIENES" quedarán en beneficio de "EL CENACE", ya sea en propiedad o bajo la titularidad de los derechos que se deriven de estos, por lo que "EL PROVEEDOR" en ningún momento podrá hacer uso de los mismos, ni proporcionarlos y/o comercializarlos a favor de terceros.

DÉCIMA:

MODIFICACIONES AL CONTRATO.
Las modificaciones que lleguen a hacerse al Contrato y/o a su "ANEXO TÉCNICO" deberán ser de común acuerdo y formalizadas por escrito por quienes intervinieron en su suscripción o, en su caso, por quienes los sustituyan legalmente, de conformidad con el artículo 52 de "LA LEY" y 91 de su Reglamento.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa y por escrito de "EL PROVEEDOR", y por caso foctuto o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL CENACE", se procederá a modificar el presente Contrato a efecto de diferir la fecha para la entrega de "LOS BIENES"; en ese supuesto, se procederá a la formalización del Convenio Modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso; en caso de que el atraso en la entrega de "LOS BIENES" materia del presente Contrato sean por causas imputables a "EL PROVEEDOR", se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales señaladas en la Cláusula DÉCIMA SEXTA del presente Contrato.

"EL CENACE" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos y, en general, qualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente, o a contrario sensu, lo dejare en

DÉCIMA PRIMERA

estado de indefensión.

Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la entrega de "LOS BIENES" materia del presente Contrato estará bajo la responsabilidad directa de "EL PROVEEDOR"; por lo tanto, en ningún momento se considerará a "EL CENACE" como patrón solidario ni sustituto, ni tampoco a "EL PROVEEDOR" como intermediario, por lo que "EL CENACE" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal. "EL PROVEEDOR" conviene y se obliga, si es el caso, a responder por todas las reclamaciones que sus trabajadores y terceros presenten en su



contra, y en caso de que se involucre a "EL CENACE", estará obligado a sacarlo en paz y a salvo de cualquier juicio de responsabilidad derivada de la entrega de "LOS BIENES" relacionados con el presente Contrato, liberándolo de cualquier responsabilidad de pago de carácter laboral, de seguridad social o de otra naturaleza que resulte de reclamaciones efectuadas directamente por el personal o trabajadores bajo su mando y subordinación.------

#### **DÉCIMA SEGUNDA:**





detallados en la Declaración II.7
4 Responder ante "EL CENACE" por cualquier reclamación en su contra en materia laboral que en
su caso pudiera surgir
5 Notificar a "EL CENACE" por escrito, cualquier cambio en su domicilio, número telefónico,
y/o correo electrónico dentro de los 15 (quince días naturales) a que se realice el cambio
6 De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de "LA LEY", se obliga a
proporcionar la información y/o documentación relacionada con "EL CONTRATO", que en su
momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría
de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en "EL CENACE"
7 En caso de que "EL PROVEEDOR" no atienda las condiciones establecidas por "EL CENACE"
para la prestación del servicio, éste podrá iniciar el procedimiento de rescisión, conforme se estipular
en la Cláusula <b>DÉCIMA OCTAVA</b> de " <b>EL CONTRATO</b> "
8 No generar cargos adicionales a "EL CENACE" por concepto de viáticos, traslado, o gastos amiliores de su personal a los instalaciones de "EL CENACE"
similares de su personal a las instalaciones de "EL CENACE"
DÉCIMA QUINTA:  ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. En términes de la dispuede en destinute 94 parúltima
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO En términos de lo dispuesto en el articulo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la "LA LEY", el, o quien ocupe dicho sargo, será el servidor público
responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente centrato y su "ANEXO
TÉCNICO", en su calidad de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, deberá recibir todos los reportes, informes, resultados o
productos, que se deriven de la entrega de "LOS BIENES", a fin de verificar que cumplan los
términos y condiciones establecidas en el presente contrato, su "ANEXO TÉCNICO
El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, emitina por escrito, si así resulta procedente, su
conformidad expresa con la entrega de "LOS BIENES". En dicho escrito se indicará con toda
claridad que "LOS SERVICIOS" se prestaron en los términos convenidos y que procede el pago
correspondiente
El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, una vez cumplidas las obligaciones a cargo de "EL
PROVEEDOR" procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones
contractuales
DÉCIMA SEXTA:
PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" Con fundamento en lo dispuesto
en los artículos 45, fracción XIX, y 53, 53 Bis de "LA LEY", 95 y 96 de su Reglamento, las penas
convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:
En caso de que "LOS PROVEEDORES" se atrasen en el cumplimiento de las fechas pactadas para
la entrega de "LOS BIENES", se harán acreedores a una pena convencional equivalente al 0.5%
CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de "LOS
SERVICIOS no prestados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los
articulos <b>58</b> de " <b>LA LEY</b> "; <b>95</b> y <b>96</b> de su Reglamento
"LOS PROVEEDORES" aceptan en forma expresa, que "EL CENACE" descuente el importe de las
penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de las facturas que presente para
cobro
En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la
contabilización de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de "LA
LEY"



	ponsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, determinar y calcular las penas
	cionales que se susciten derivadas de la entrega de "LOS BIENES" objeto del presente
	o, así como informar a la <b>Subdirección de Finanzas</b> , con la finalidad de hacer efectivas las
•	onvencionales en la factura de que se trate
	ntos a deducir por concepto de penas convencionales se deberán aplicar en las facturas que
	PROVEEDORES" presenten para su cobro, inmediatamente después de que el
ADMINI	STRADOR DEL CONTRATO, tenga cuantificadas las penas convencionales
	ondientes
	a de las penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento de
	o; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, el
	STRADOR DEL CONTRATO podrá optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o
	rlo en los términos establecidos en las Clausulas <b>DÉCIMO SÉPTIMA Y DÉCIMA OCTAVA</b> .
	upuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penas
	cionales ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo
	de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de LA LEY"
	ún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.———————————————————————————————————
	SIÓN ADMINISTRATIVA "EL CENACE" podrá en qualquier momento rescindir
	trativamente el presente contrato cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de
	gaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad
	aración judicial, bastando para ello que "EL CENACE" comunique a "EL PROVEEDOR" por
	y en forma fehaciente tal determinación
	na enunciativa más no limitativa, será sausa para dar inicio al procedimiento de rescisión
	trativa cuando:
I.	Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato, y su "ANEXO
	TÉCNICO",
II.	Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil o cualquier situación análoga
	o equivalente, que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR";
III.	"EL PROVEEDOR" no proporcione a "EL CENACE" o a las dependencias que tengan
	facultades, los catos necesarios para la inspección, verificación y supervisión de "LOS
	BIENES" objete del presente contrato, en términos del "ANEXO TÉCNICO";
IV.	Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en los apartados de sus
	declaraciones; o la presentación de documentos apócrifos,
٧.	Por contravención de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso; y
V. VI.	
<b>\</b>	Cuando la suma de las penas convencionales y deducciones en su conjunto exceda el 10% del monto total del contrato
	dimento de rescisión se ajustará a lo previsto por el artículo 54 de "LA LEY"
	sea "EL PROVEEDOR" quien decida rescindir el presente Contrato, será necesario que inte la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente
	A OCTAVA:
	EDIMIENTO DE RESCISIÓN "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que cuando
	en incumplimiento de sus obligaciones, "EL CENACE" a través de la Subdirección de
	stración, a petición del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, aportarán los elementos
	rios para canalizar el procedimiento, podrá iniciar la rescisión administrativa del presente
	o, conforme procedimiento a que se refiere el artículo 54 de "LA LEY":
I.	Se iniciará a partir de que <b>"EL PROVEEDOR"</b> le sea comunicado por escrito el
	incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (CINCO) días hábiles
	military and the state of the s



- exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;------
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL CENACE" por concepto de "LOS SERVICIOS" prestados hasta el momento de rescisión.-----

#### DÉCIMA NOVENA:

EROGACIONES POR PARTE DE VEL PROVEEDOR". Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, transportación, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "EL CENACE". VIGÉSIMA PRIMERA:



no recuperables por el supuesto a que se refiere esta Cláusula, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (CUARENTA Y CINCO) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "EL PROVEEDOR".-----**VIGÉSIMA SEGUNDA:** SUSPENSIÓN.- Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con la Cláusula VIGESIMA TERCERA, "EL CENACE", previa solicitud del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de VOS BIENES", en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente La suspensión del presente Contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.-----El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y "EL PROVEEDOR" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del mismo.-----Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL CENACE" previa petición y justificación de "EL PROVEEDOR", éste reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, sempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.-----Los gastos no recuperables por el supuesto a que se refiere esta Cláusula, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (CUARENTA Y CINCO) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "EL PROVEEDOR":-------VIGÉSIMA TERCERA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2111 de Código Civil Federal, "LAS PARTES" reconocen y acuerdan que ante un acontecimiento que este fuera del dominio de su voluntad, originado por cualquier causa ajena al presente contrato, que sea imprevisible o que aun siendo previsible, fuera inevitable o insuperable, y en caso de que no haya mediado negligencia, impericia o culpa de la parte que invoque caso fortuito o fuerza mayor, que le impida a sus empleados o representantes cumplir de manera absoluta con cualquiera de sus obligaciones respecto de este contrato, originando con ello un daño a la otra parte, ninguna de ellas será responsable ante la otra por los daños y perjuicios provocados en virtud de tal acontecimiento, en el entendido de que para que la parte que invoque estos supuestos sea liberada de responsabilidad, será necesario que tanto dicho acontecimiento como la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones sean debidamente probados.-----ara que cualquiera de "LAS PARTES" sea liberada de su responsabilidad por caso fortuito o fuerza mayor, serán condiciones indispensables que la parte que los invoque:-----Lo notifique por escrito a la otra al día hábil siguiente de ocurrido el evento de caso fortuito o fuerza mayor invocada, inclusive cuando la existencia del acontecimiento sea del dominio público, mencionando el tiempo estimado que durará dicho evento, y--------Pruebe, dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la notificación correspondiente de la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones, salvo que la existencia de estas circunstancias sea del dominio público.-------**VIGÉSIMA CUARTA:** 



<u>INTERVENCIÓN</u>.- La Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en **EL CENACE**", y en su caso la Auditoría Superior de la Federación, en el ejercicio de sus respectivas facultades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a "EL **PROVEEDOR**" información y/o documentación relacionada en el presente Contrato, y su "ANEXO **TÉCNICO**". Lo anterior de conformidad con los artículos **57** de "LA LEY"; y **107** de su Reglamento.-**VIGÉSIMA SEXTA:** 

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesion, vio encia o mala fe, se firma el presente Contrato y su "ANEXO TÉCNICO", por cuadruplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por los que en él intervinieron como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2017.------



LIC. [], []ÁREA CONTRATANTE	C. [] Representante Legal de "[]"
POR EL ÁREA REQUIRENTE	
[NOMBRE Y CARGO]	
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
[NOMBRE Y CARGO]	
ELABORÓ	
[NOMBREY CARGO]	
as firmas que anteceden, forman parte del Contrato número ue celebran "EL CENACE" y la empresa "[]"	", en la Ciudad de México, con fecha [].

Nota: El anexo técnico forma parte integrante de este modelo de contrato, así como las modificaciones que se generen derivado de las aclaraciones.

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la Invitación y el modelo de contrato prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



# **SECCIÓN III**

#### FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

#### a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la **LEY**; así como con base a la petición realizada por el **ÁREA REQUIRENTE**, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será de:

Ordinario	Con Reducción de Plazo (Artículo 43 del REGLAMENTO)
5 días	M Apli a

#### b) Calendario de Eventos

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso bi del **REGLAMENTO** de la **LEY**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

Eventos que se llevarán a cabo a través del CompraNet						
Entrega de la última invitación	Aclaracion	nes	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Acto de Fallo		
31/10/2017	Conforme al al tepe (il artícul // del Ru alme Ad uisiciones, Irrer Sen icios del Sector aclaration, a se an a tra ele trónico de Co La recept on de las acla 12 de noviembre de 2011 foras y el envío de las 17:30 partir de las 17:30	no de la Ley de ndamientos y r Público las avés del correo ompraNet. iraciones será el 7 hasta las 10:30 respuestas será	06/11/2017 10/11/20 <sup>-1</sup> 12:30 horas 13:00 hor			
Visita a las Instalaciones de los LICITANTES	No Aplic	ca	Visita a las Instalaciones de la Convocante	No Aplica		
Fecha para la Formalización del Contrato  Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 pár primero de la LEY.						
	Lugar para	la Formalización	n del Contrato			
En el Departamento de Adquisiciones de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios ubicado en Calle Don Manuelito No. 32, Piso 1, Col. Olivar de los Padres, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México.						
Los Eventos serán realiza	Los Eventos serán realizados en: A través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, en los horarios y días establecidos.					
Notificaciones:		Las notificaciones se realizarán a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales ( <b>CompraNet</b> ).				



La información antes referida se podrá consultar en los horarios y días establecidos en el Sistema **CompraNet**, en el entendido que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

#### c) Proposiciones a través de Servicio Postal o Mensajería.

**NO** habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

#### d) Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso d) del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos <u>sesenta días naturales</u> contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la meonformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

#### e) Proposiciones Conjuntas.

Para éste procedimiento de contratación no se esciptarán proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo de artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servio. Público.

### f) Proposición Única

Los **LICITANTES** sólo potrán presentar **una** proposición en el presente procedimiento de contratación.

#### g) Documentación Complementaria.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. La información complementaria se incluirá de acuerdo con el diseño del sistema CompraNet.

#### h) Registro de Participantes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. No Aplica

No habrá registro de participantes. Conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis, fracción II de la **LEY**, los actos se llevarán a cabo por medio del sistema **CompraNet**.

#### i) Acreditación de Personalidad.



En términos del artículo 29, fracción VII de la **LEY**, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los **LICITANTES** o sus representantes deberán presentar el escrito indicado en el **Formato 2 de la Sección VIII**.

#### j) Rúbrica de las Proposiciones.

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la **LEY** y el artículo 39, fracción III, tinciso j) del **REGLAMENTO**, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la **CONVOCANTE**, en lo concerniente a:

Documento	Formato No.
Propuesta Técnica	
Propuesta Económica	9

#### k) Acto de Fallo y Firma del Contrato.

#### Fallo.

En términos de los artículos 37 de la **LEY** y 39, fracción III, inciso k) del **REGLAMENTO**, en sesión pública se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en esta **CONVOCATORIA**, o bien, conforme a lo establecido por los artículos 35 fracción III de la **LEY**, y 48 último párrafo de su **REGLAMENTO**.

Procedimientos El	ECTRÓNICOS			
Aplica				

#### Contrato.

El(los) **LICITANTE**(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el **CONTRATO** correspondiente, dentro de los **QUINCE** días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Periodo de entrega de los bienes			
A partir	Hasta		
Del chariquente mail a la notificación del fallo	El 30 de Noviembre de 2017		

Vigencia del Contrato					
A partir del día siguiente a A partir de la firma del Periodo					
la emisión del Fallo o	Contrato o Contrato	Del	Al		
Adjudicación					
	X	A partir de la firma del Contrato	El 30 de Noviembre de 2017		

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE**(S) **ADJUDICADO**(S) habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del CONTRATO, los siguientes documentos:



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1	Persona Moral: Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.	Х		Х
2	Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades	Х		Х
3	Persona Física: Acta de Nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente.	X	. (	
4	Cédula de Registro Federal de Contribuyentes R1 y R2 en su caso.	Х		X
5	Identificación Oficial con fotografía del representante legal vigente.	Х	$\bigcirc$	Х
6	Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.	X		Х
7	Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	N	Х	
8	Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LEY		Х	
9	Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración (ributaria en términos del artículo 32-D del Código Riscal de la Federación, vigente a la firma del contrato.		X	
10	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por contrataciones cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y enccaso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, además deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada.		X	
11	Constancia base al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.		Х	



# **SECCIÓN IV**

#### **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**

En atención a lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la **LEY**; y 39, fracción IV de su **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Es indispensable que el <b>LICITANTE</b> o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la <b>Sección VI</b> .	La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autografa digitalizada del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE, en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI.	<b>5</b>
Es indispensable que el LICITANTE presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI.	La falta de la manifestación "bajo protesta de décir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI.	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los LICITANTES presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA, la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACION y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la CONVOCANTE.	No se desechará la proposición si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema.
Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.	La carencia total de folio de la proposición.	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición.  En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
		propia proposición o con los decumentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición.
Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	
Es indispensable que los documentos <b>obligatorios</b> que integran la proposición del <b>LICITANTE</b> , cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se <b>verificarán</b> conforme a lo establecido en la <b>Sección VI</b> .	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	
Es indispensable que la proposición técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.  Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, el <b>ANEXO TECNICO</b> , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las	
Que exista congruencia entre la propuesta técnica, el <b>ANEXO TÉCNICO</b> , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	aclaraciones	
Es indispensable que la propuesta económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.  Que exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el ANEXO TÉCNICO y las	Si se detecta un error de cálculo en alguna proposición podra llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el <b>LICITANTE</b> no acepte las correcciones.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el <b>LICITANTE</b> acepta las correcciones a que haya lugar.
modificaciones derivadas de las aclaraciones.  Que desglose el Impuesto al Valor Agregado	Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el <b>ANEXO TÉCNICO</b> y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	
conforme a las disposiciones legales aplicables.	Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	
Cuando se utilice el criterio de evaluación binario,	Si al evaluar la propuesta económica de la	



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
será indispensable que la propuesta económica del <b>LICITANTE</b> se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.	' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' '	

#### Otras causas expresas de desechamiento

- a) Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES objeto de la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
- c) Cuando el mismo LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados o apocrifos.
- e) Cuando el **LICITANTE** incumpla alguna obligación establecida en la **LEX su REGLAMENTO** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- f) Que el LICITANTE no sea de nacionalidad mexicana.
- g) Que el LICITANTE presente su proposición en idioma diferente al ESPAÑOL.
- h) Que los bienes que se oferten no sean de origen nacional o no cumplan con el grado de contenido nacional, no menos del 65 %.
- i) Si cotiza en cualquier moneda extranjera.



# SECCIÓN V.

### CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

#### **BINARIO**

#### **Aplica**

En esta modalidad, la adjudicación se hará al **LICITANTE** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** a la **INVITACIÓN**, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la **CONVOCANTE**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del **REGLAMETO** de la "LEY", El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del CONTRATO, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la "LEY".

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Se considerarán como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Invitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
  - a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Invitación que se aceptaron técnicamente;
  - b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
  - Commedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la "LEY" o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la "LEY". Cuando algún precio



#### **BINARIO**

#### **Aplica**

ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable

**B.** El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la "LEY".

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer a evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la Invitación, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y
- IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La **CONVOCANTE** que, en términos de lo dispuesto en artículo 51 del **REGLAMENTO** de la "**LEY**", deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el CONTRATO a los **LICITANTES** cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la "**LEY**".



# **SECCIÓN VI**

### **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

Los LICITANTES deberán ajustarse a lo solicitado en esta convocatoria.

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.  Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	Articulo 48, fracción X del REGLAMENTO de la "LEY"	Que al documento contenga:  Que este por ambos lados, este vigente, nombre, firma y fotografía del NCITAVIE o el Representante Legal de la persona física o moral.	Sin número de formato	Optativo	NO
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.  Que la persona física o moral LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.  Que el escrito contenga:  1. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral LICITANTE, cuenta eon facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO espectivo  2. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del NCITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.  3. Señale Registro Federal de	Articulo 20, fracción VII de la " <b>LEY</b> "	<ol> <li>Que el escrito contenga:</li> <li>La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo.</li> <li>La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</li> <li>Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)).</li> <li>Adicionalmente en los casos de personas morales:</li> <li>Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación;</li> <li>Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</li> </ol>	1	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)).  Adicionalmente en los casos de personas morales:  4. Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación;  5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;  6. Señale nombre de los socios;  7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.  8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.		<ol> <li>Señale nombre de los socios;</li> <li>Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, aeí como su Registro Federal de Contribuyentes y domicillo.</li> <li>En su caso (apcionales) telefono y cuenta de correo electrónico.</li> </ol>			
3	Manifiesto de Nacionalidad.  Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, e.firma y/o autógrafa digitalizada el LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el hombre de mismo.	Artículo 35 y 39 fracción VI inviso by del REGLAMENTO de la "LEY	<ol> <li>Que el escrito contenga:</li> <li>La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de Nacionalidad Mexicana.</li> <li>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</li> <li>La e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</li> </ol>	2	Obligatorio	SI
4	Manifiesto del grado de centenido nacional.  Que la persona física omoral Licitante manifieste el grado, contenido nacional de los bienes que oferta. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Dacir Verdado e firma y/o autógrafa digitalizada	Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la LAASSP	La manifestación del grado de contenido nacional de los bienes que oferta la persona física o moral Licitante.     Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.     La e.firma y/o autógrafa digitalizada del Representante	3	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	del licitante o del representante legal.  Que en el supuesto de que le sea adjudicado al LICITANTE el CONTRATO, la totalidad de los bienes ofertados será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.		Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.  4. Que en el supuesto de que le sea asindicado al LICITANTE el CONTRATO, la totalidad de los bienes ofertados será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentajo de contenido nacional de cuando menos el 65%.			
5	Manifiesto de no existir impedimento para participar.  Que la persona física o moral LICITANTE, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "LEY".  Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad y e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	Artículo 29, Fracción VIII de la "LEY" y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la "LEY"	1. La manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que este no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "LEY".  2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.  3. La e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo	4	Obligatorio	SI
6	Declaración de Integridad.  Que la persona física o moral LICITANTE, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones nas ventajosas con relación da los demas participantes. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.  e.firma y/o autógrafa digitalizada del NCITANTE o del Representante segal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	Articulo 29. Fraccion IX de la "LEW" y 39, Nacción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la "LEW"	1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;  2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.  3. La e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	5	Obligatorio	SI
7	Carta de aceptación da uso de medios electrónicos  Los LICITANTES que envíen su proposición a	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se	Del documento  1. La palabra <u>acepto.</u> 2. La manifestación señalada,	6	Obligatorio	SI La afectación de



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE".	deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011	<ol> <li>La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o monat.</li> <li>La hora del mensaje del correo electrónico a través del cual fue enviada, sea de diezamintos antes de dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones.</li> <li>De no enviarse de cualquier maniera acepta la responsabilidad que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda aprirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE.</li> </ol>			la solvencia- versa; en la definición de no poderse recibir o abrir sus proposiciones electrónicamente.
	NOTA IMPORTANTE:  La carta de aceptación deberá estar firmada por LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, y ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico de CompraNet, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.					
8	Rescrito de Estratificación  Que la persona física o moral LICITAM Lacredite, (conforme al formato FO-CON-14) cuál es su nivel de estratificación empresarial.  Que el escrito incluya:  1. Se verificará que el escrito contenga e firma y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral.	Articulo 36 BiS. penúltimo parcalo de la "LEY" y 34 del Reglamento de la "LEY	Se verificará:  1. Se verificará que el escrito contenga la e.firma y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral.  2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"  3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.  4. Incluya toda la información requerida del formato 7 de cota expresentaria.	7	Obligatorio para los LICITANTES que deseen obtener preferencia en caso de empate.	NO
	Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"  Indique exhivel de estratificación empresarial al que corresponde.		esta convocatoria.  En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía  1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del			



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	4. Incluya toda la información requerida del formato 7 de esta convocatoria.  En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía  1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e  2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.		LICITANTE, e  2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.			
9	Proposición Técnica  Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del "Anexo Técnico" de la CONVOCATORIA.  Contenga la e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica.  Que exista congruencia con el "Anexo Técnico", las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.	Artículo 34 y 35 de la "LEY" y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la "LEY".	1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral;  2. Senate de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el "Anexo Técnico" de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones;  3. Contenga la e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica.  4. Que exista congruencia con el "Anexo Técnico", las modificaciones derivadas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.	8	Obligatorio	SI
10	Proposición Económica  Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice narticipar conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación.  Señale de manera stara y precisa la descripción del bien ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.  Contenga la e firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o dal Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que	Artiulo 34 y 35 de la "LeY" y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la "LEY".	<ol> <li>Que el documento:         <ol> <li>Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral;</li> <li>Señale de manera clara y precisa la descripción del bien ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</li> </ol> </li> <li>Contenga la e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica.</li> <li>Que exista congruencia con la propuesta técnica, el "Anexo</li> </ol>	9	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	integra la proposición económica.  Que exista congruencia con la propuesta técnica, el "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.  Con el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.		Técnico" y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.  5. Desglose el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicablas.			



#### INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE** 

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los BIENES requeridos, según lo indicado en la **CONVOCATORIA**.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Los **LICITANTES** deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la **CONVOCATORIA**.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 2) Cotizar en Pesos Mexicanos.
- 3) Establecer **precios fijos durante la vigencia del CONTRATO** considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

1) De conformidad con lo establecido en el artículo 26, octavo párrafo de la LEY la Invitación inicia con la publicación de la **CONVOCATORIA**; y concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

#### EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Con base en lo establecido por los artículos 2, fracción III del **REGLAMENTO** de la **LEY** y en el numeral 25, Sección Octava, Capítulo Primero, Titulo Tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía, el cual señala:

"Las evaluaciones técnicas y económicas deberán ser elaboradas y autorizadas por el titular del área requirente, debiendo elaborar los cuadros comparativos, tomando en cuenta, en el caso en que hubiere esquema de financiamiento ofertado por el proveedor, el resultado de la evaluación financiera que emita el Área de Finanzas de conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización.



Para la evaluación económica se podrá apoyar de las áreas contratantes y de Finanzas.

La sección legal deberá ser revisada por el área contratante, y en caso de ser necesario deberá apoyarse con la Dirección Jurídica.

El área requirente deberá remitir al área contratante, el resultado de la evaluación, en un plazo de dos días hábiles, previos al fallo, el cual se difundirá y publicará de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley y 58 del Reglamento.

Para la evaluación de las proposiciones las áreas requirentes y contratantes observarán principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión, por lo que no podrán estar orientados a favorecer o perjudicar a algún licitante.

En su caso, el área contratante deberá solicitar al Área de Fianzas la evaluación financiera de los créditos ofrecidos por los licitantes. El resultado de la evaluación financiera, el cual incluye el análisis de viabilidad de cada uno de los créditos ofrecidos por los licitantes así como el cálculo del factor de valor presente correspondiente, se emitirá conforme a lo establecido en los "Lineamientos de financiamiento para la adquisición de bienes y la contratación de servicios y arrendamientos, vigentes, así como en las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de selección, contratación y operación de créditos y en las políticas de pago del CENACE. El área contratante le deberá informar el factor de valor presente al area requirente para la elaboración de la evaluación económica.

En la evaluación de las proposiciones bajo el criterio binario, el área requirente deberá calcular el precio no aceptable.

Para el caso del precio conveniente, éste solamente se calculará cuando, a juicio del responsable de la evaluación económica, se pueda presumir que se pone en riesgo el cumplimiento del contrato o la calidad de los bienes o servicios, debido a que el precio es demasiado bajo.

Cuando la diferencia en precios, con respecto a la mediana resultante de la investigación de mercado o del promedio de por lo menos de las tres propuestas económicas aceptadas técnicamente, sea superior al diez por ciento (10%), no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios".

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la **LEY** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo 37 de la **LEY**.

#### **ACTO DE FALLO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, cuarto párrafo de la LEY, el contenido del fallo se



difundirá a través de **COMPRANET** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, sexto párrafo de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

# CANCELACIÓN DE LA INVTACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, cuarto párrafo de la LEY, la CONVOCANTE podrá cancelar una Invitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los BIENES o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CENACE.

La determinación de dar por cancelada la **Invitación**, partida(s) vo agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**.

#### DECLARAR DESIERTA LA INVTACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

La **CONVOCANTE**, procederá a declarar desienta la Invitación, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- 1) No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- 2) Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA.
- 3) Sus precios no fueran aceptables o convenientes.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva **INVITACIÓN**, o bien un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda.

#### **NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.**

Los actos, **CONTRATOS** y convenios que celebre la **CONVOCANTE** en contravención a lo dispuesto por la **LEY** serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

#### INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY y Título Quinto, Capítulo Único del REGLAMENTO.

#### PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES



Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **LICITANTES** en cualquier etapa del procedimiento de **Invitación** deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier **LICITANTE** o la **CONVOCANTE** podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

#### SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelta por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Los servidores públicos observaran este protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la rederación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017

### DE LA INCORPORAÇIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

El 25 de junio de 2010, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las "Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que Deberán Sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo", donde se establece que:

"Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Invitación, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa."

Por lo anterior, se invita al o los proveedores o prestadores de servicios que resulten adjudicados en este



procedimiento, a incorporase al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia de la correspondiente acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto, así como la solicitud de afiliación a dicho programa, en el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveetor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.



# **SECCIÓN VII**

#### DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

De conformidad con lo previsto por los artículos 29, fracción XIV de la **LEY**; 9, fracción VII de su **REGLAMENTO**, se señala a los **LICITANTES** que la presentación de inconformidades contra los actos de la **Invitación a cuando menos Tres Personas** se llevará a cabo en:

- 1.- Oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.
- 2.- Oficinas del Órgano Interno de Control del CENACE ubicadas en Avenida Adolfo López Mateos No. 2157, Piso 10, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón Ángel, C.P. 01010, Ciudad de México. (Edificio Magna Sur)
- 3.- Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <a href="https://compranet.funcianauxilea.geb.mx/web/login.html">https://compranet.funcianauxilea.geb.mx/web/login.html</a>

Para la presentación de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, conforme a lo establecido por el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diano Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.



SECCIÓN VIII
FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE
PROPOSICIONES



# RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN PARA LA EVALUACIÓN

Nombre o razón social del Licitante inscrito:	
Nombre y número del procedimiento de contratación:	

No.	Requisito	Formato	Presenta Docui		Np. De	Comentario u
	1104	No.	SI	NO	folio	Observación
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	S/N		<u>\</u>	<b>5</b>	
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.	1				
3	Manifiesto de Nacionalidad.	9				
4	Manifiesto del grado de contenido nacional	3				
5	Manifiesto de no existir impedimento para participar.					
6	Declaración de Integridad.	5				
7	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación	6				
8	Escrito de Estratificación.	7				
9	Propuesta Técnica	8				
10	Propuesta Económica	9				



# Indicaciones para el envío de documentación a través de medios remotos de comunicación.

Todos los documentos requeridos deberán ser enviados a través de medios remotos de comunicación

Para su envío se deberá utilizar la e.firma con certificado vigente

Se deberá enviar el Anexo Requerimiento técnico firmado digitalmente por parte del Licitante.

#### Firma Electrónica de Documentos.

Para la Firma Electrónica (e.firma) de documentos los licitantes deberán verificar lo establecido en la guía que da a conocer el uso del sistema CompraNet.

Para poder firmar la proposición o la inconformidad, deberá tener al alcance lo siguiente:

Certificado digital. El certificado que emite el SAT (para empresas nacionales) o la SFP (para empresas extranjeras). Cabe señalar que el certificado debe estar vigente y debe corresponder con al certificado digital generado para la persona física/mora. Si se firma un documento o archivo con un medio de identificación distinto al de la persona física/moral, la UC invalidará la proposición.

Llave privada. Es el archivo con extensión .key.

Clave de acceso. Se refiere a una contraseña que debe ingresar y que está relacionada con el certificado digital y la llave privada, que en su conjunto integran el medio de identificación electrónica.

Los documentos deberán contener folio, ya sea por apartado (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica), o bien de manera continua la totalidad de la proposición





#### ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

#### PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Yo,	(Nombre del Representante Legal)	manifiesto; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente
o razón s	s, así como que cuento con facultades suficientes p ocial del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIO ento de contratación correspondiente a la ( <u>Licitació</u>	ara comprometerme por sí o a nombre y representación de: (Nombre denominación DNES y en su caso el CONTRATO respectivo; documentos relacionados con el necesión pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, indicando el nombre y número
DATOS D	EL LICITANTE:	
Registro F	Federal de Contribuyentes:	
Domicilio.	-	
Calle y nú Colonia:	mero:	Defegación o municipio:
Código po	ostal:	Entidad federativa:
	: (Opcional) ectrónico: (Opcional)	Fax. (Optional)

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva y su sédula de identificación fiscal (R.F.C.)) / Actividad Empresarial en caso de persona física (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)):

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: Nombre(s): llido Materno:

Reformas al acta constitutiva (Señala nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

#### DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes

domicilio comp

y Teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

(e.firma y/autógrafa digitalizada)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

En caso de LICITANTES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.



MANIFIESTO DE NACIONALIDAD
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
Ciudad de México, a de del 2017.
Centro Nacional de Control de Energía  Presente.
(Nombre de la persona facultada legalmente) con las facultades que la empresa denominada me otorga, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y fue constituida mediante Escritura Pública No
Lo anterior se manifiesta para los efectos del procedimiento de contratación número: (señalar el número de Procedimiento que corresponda), cuyo objeto es (indicar los bienes requeridos en la convocatoria).
NOMBRE Y FIRMA (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) DEL REPRESENTANTE LEGAL



EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

TROOLDIMILITY OF DE CONTI	171171010111		
(2)	de	de	(1)
PRESENTE.		V	
Me refiero al procedimiento de representada, la empresa _ través de la presente propue	(5)	No(4)	en el que mi participa a
Sobre el particular, y en los térm acreditación y verificación del co en los procedimientos de cont contenido nacional en la contrat y entidades de la Administraci protesta de decir verdad que respectivo, la totalidad de los bila partida(6), seré contará(n) con un porcentaje(7)% como caso de excelles.	intenido nacional de los ratación, así como par ación de obtas públicas on Rublica Federal", e en el supuesto de que enes que oferto en dich (n) producido(s) en lo de contenido nacional	bienes que se o ra la aplicación s, que celebren le que suscribe, e me sea adjudina propuesta y sos Estados Unido de cuando me	del requisito de as dependencias manifiesta bajo icado el contrato suministraré, bajo dos Mexicanos y enos el 65%*, o
De igual forma manifiesto bajo previsto en el artículo 57 de la Sector Rúblico; en este sentido, verificación del cumplimiento de aquí ofertados, a través de la e y/o a través de una inspección bienes, conservando dicha informa la convocante.	Ley de Adquisiciones, me comprometo, en cas los requisitos sobre el xhibición de la informad física de la planta indu	Arrendamiento so de ser requeri contenido nacio ción documental ustrial en la que	s y Servicios del do, a aceptar una nal de los bienes l correspondiente se producen los
Y declaro bajo protesta de de Mexicana y fue constituida medi			de Nacionalidad
	ATENTAMENTE (8)		



\* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
Ciudad de México, a dedel 2017.
Centro Nacional de Control de Energía Presente.
(Nombre de la persona facultada legalmente) con las facultades que la empresa denominada me otorga. Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD lo siguiente:
Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos <b>50 y 60 antepenúltimo</b> párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, señalando denominación y pumero)
NOMBRE Y FIRMA (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE
Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



**FORMATO 5** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE. de 2017. Ciudad de México, a Centro Nacional de Control de Energía Presente. (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR denominada **VERDAD** lo siguiente: Que el suscrito y las personas que forma parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan or alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros espectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, señalando denominación v número) OMBRE Y FIRMA (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) DE LA PERSONA **FACULTADA LEGALMENTE** 

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



## CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

	Ciudad de México, a _	de	de 2017
Centro Nacional de Control de Energía Presente.		118	<b>)</b>
Procedimiento de Contratación No.		00	•
Objeto de la Contratación:			
Yo (Nombre del representante legal del LICITA proposición presentada a través de medios electrodocumentación requerida por la convocante, cua y/o demás información no pueda abrirse por teneral la Convocante.	ctrónicos de comunic ndo el archivo electró	ación (CompraNe nico en el que se	t) y, en su caso, la contengan la misma
Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y	/o autógrafa digitaliza	da) del Represent	ante Legal



MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

	Ciudad de México, a	de	de 2017
Centro Nacional de Control de Energía Presente. Presente.			9/,
Me refiero al procedimiento de	No	en el q	e mi representada, la
empresa, participa a	través de la presente proposi	ción.	
Al respecto y de conformidad con lo dispu Arrendamientos y Servicios del Sector Pú			•
mi representada está constituida conform		Registro Fed	leral de Contribuyentes
ventas anuales) establecidos en el Acuero	do por el que se establece la e	stratificación	de las micro, pequeñas
y medianas empresas, publicado en el Dia	rio Oficial de la Federación el 3	30 de junio de	e 2009, mi representada
tiene un Tope Máximo Combinado de	, con base	e en lo cual	se estatifica como una
De igual forma, declaro que la presente	e manifestación la hago tenie	endo pleno c	onocimiento de que la
omisión, simulación o presentación de	información falsa, son infra	cciones previ	istas por el artículo 8
fracciones IV y VIII, sancionables en térm	ninos de lo dispuesto por el a	rtículo 27, an	nbos de la Ley Federal
Anticorrupción en Contrataciones Públicas	s, y demás disposiciones aplic	ables.	
	Atentamente		
Nombre y Firma (electrónica (e.f	îrma) y/o autógrafa digitalizad	a) del Repres	sentante Legal



# MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICTANT

	THE ENCINTENTE ENTRICE WEIGH	NETADO DEL LIBITATO	
	Ciudad de México, a _	de	de 2017.
Centro Nacional de Cont	rol de Energía		
Presente.			Hoja No de
Con relación al Procedim me permito ofertar lo sigu	iento de Contratación No, o uiente:	rrespondiente a:	,
Partida	Descripción Técnica Completa	Unidad de Medida	Cantidad
Señalar en su caso:			
País de Origen:	Fed	ha máxima de entrega:	
Marca: Fabricante:		porciona Manual Técnico: par de Entrega:	
Periodo de Garantía:		ar de Entrega.	
	Nombre y Firma (electrónica		
	digitalizada) del Repre	esentante Legal	
$\sim$	•		



MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL

	Ciudad de México, a de de 2017.	
Centro Nacional de Control de Energía Presente.	169	Hoja No de
Con relación al Procedimiento de Contratación No.	, correspondiente a:, me permito ofertar lo siguiente:	

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
1	VIDRIOS INTELIGENTES CONFORMADOS DE 3.80 X 2.285 M, 2.325 X 2.285 M, 1.705 X 2.285 M CON PELICULA INTELIGENTE QUE PERMITE OPACAR LOS VIDRIOS AL 100% Y TENER UN AMBIENTE AISLADO INCLUYE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	33	BIENES		
		•		I.V.A.	
				TOTAL	

#### Importe Total con Letra:

NOTA: El LICITANTE deberá cotizar el precio unitario de cada bien y desglosar el Impuesto al Valor Agregado, conforme a las disposiciones legales aplicables (Ver Anexo Técnico de la Convocatora para mayor referencia).

> Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante

Nota 1: La CONVOCANTE no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta proposición económica, por lo que será necesario que se incluyan todo tipo de impuestos dentro de la misma

Nota 2: En caso de que el loitante sea persona física, adecuar el formato.



EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

(0)	dede	(1)
PRESENTE.		
Me refiero al procedimiento de(3)empresa(5)	No(4) en el que mi representa participó y resultó adjudicada con la(s) part	
acreditación y verificación del contenido na procedimientos de contratación, así como par contratación de obras públicas, que celebren Federal", el que suscribe manifiesta pajo correspondientes a la(s) partida(s) antes senala	evisto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinacional de los bienes que se ofertan y entregan e rá la aplicación del requisito de contenido nacional as dependencias y entidades de la Administración P protesta de decir verdad, que los bienes entregas(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Meximus y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacion	en los en la ública gados canos
A	TENTAMENTE (9)	



# INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa LICITANTE
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE.



### MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El texto	de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:
número el fiel y e, de de Federal acto por CON NI (diez po	rantizar por la empresa, en lo sucesivo "EL PROVEEDOR", con domicitio en la calle, colonia, Delegación, Código Postal, en la Ciudad de México, Ciudad de México, exacto cumplimiento de todas la obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO número y su ANEXO e fecha, con la vigencia del, que tiene por objeto (ESPECIFICAR EL OBJETO), derivado (SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN), que celebran por una parte el Ejecutivo , por conducto de Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo "EL CENACE", representada en este rel C, y por la otra, por conducto de, con un importe total de(IMPORTE ÚMERO Y LETRA), antes del Impuesto al Valor Agregado, hasta por un importe que representa el 10% or ciento) del importe total del CONTRATO, correspondiente al ejercicio fiscal
A)	Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y su <b>ANEXO ÚNICO</b> ;
B)	Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas de conformidad con el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública, cuando "EL PROVEEDOR", no sumpla con las obligaciones establecidas en el CONTRATO o su ANEXO ÚNICO, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;
C)	En caso de que esta fianza se haga exigible(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;
D)	Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interporgan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "EL CENACE", o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo queNOMBRE DE LA AFIANZADORA, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;

E) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que "EL CENACE"



hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de "EL CENACE";

- F) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO, podrá ser liberada únicamente mediante escrito expedido y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de franzas, cuando el "EL PROVEEDOR" haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- G) Que \_\_NOMBRE DE LA AFIANZADORA\_\_ se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera correspondente por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- H) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de AFIANZADORA) que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al H), se considerarán como no puestas.

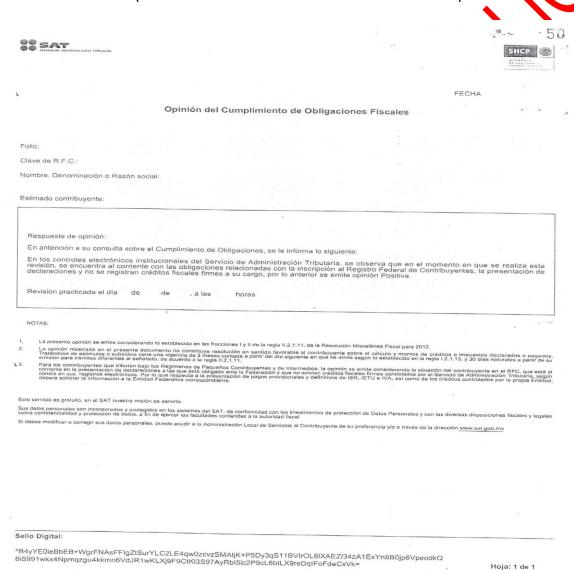
El texto de la fianza deberá redactarse tal cual lo señala el siguiente formato. A partir del inciso A) al inciso H), solo se deberá incluir el nombre de la afianzadora.



PARA EL LICITANTE ADJUDICADO FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO
Ciudad de México, a de de 20.)
C.P. Conrado Villalobos Díaz.  Jefe de la Unidad de Operación Financiera  Centro Nacional de Control de Energía  At n. C.P. Sergio Aguilar Cruz  Jefe Departamento de Tesorería
Yo, en mi carácter de, de la empresa denominada, acreditando mis facultades con estestimonio de la escritura pública número, de fecha, pasada ante la le del Lic, Notario Público número, con ejercicio en la ciudad de, atendiendo a que un representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalica con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalar a continuación:
Institución de Crédito: No. de Cuenta (CLABE): Sucursal: No. de Plaza y Lugar: Titular de la Cuenta:
La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebración representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.
Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.
La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Centro Nacional de Control de Energía de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.
Atentamente
(Nombre del Representante Legal o Apoderado que hubiera firmado el contrato)



# PARA EL LICITANTE ADJUDICADO ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL SAT)





#### PARA EL LICITANTE ADJUDICADO

OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL IMSS)





FECHA

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón Social:

#### Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código

Revisión practicada el día 17 de julio de 2015, a las 08:38 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 16 de agosto de 2015

Usted tiene registrado(s) 60 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

- Organisation of the Considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

  Inter una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

  Opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del partirio en los siguientes sentidos: POSITIVA Cuando el partirio en tais inscirio y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del un entre de dechar for de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Tecnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

  Acuerdo a describa de decimente de 2014 emitido por el H. Consejo Tecnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

  Acuerdo a describa del cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del cumplimiento de las obligaciones que se
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Fed Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito. El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias

modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.





### **ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO**

### PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a de	México, a de de 2017
------------------------	----------------------

				V		
Nombre del Licitante			Día	Mes	Año	
Tipo de Procedimiento	Invitación a Cuando Menos Tres Personas		Número de			
	Licitación Pública		Procedimiento			

En la **Subdirección de Administración** estamos interesados en conocer su opinión sobre el grado de transparencia, para tal efecto solicitamos su participación, a fin de evaluar cada supuesto planteado, marcando con una **X** la opción que considere idónea:

			7 1 1 1	_		1
No.	Atributo	Característica	Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1.		Se estableció un formato escrito	Desacuerdo	uesacueruo	acuerdo	de acuerdo
1.		respecto a las solicitudes de				
		aclaración al contenida de la				
		Convocatoria				
2.		Tuvo oportunidad de presentar sus				
۷.		solicitudes de aclaración				
3.		Considera que se atendió en forma				
0.		clara y oportuna las solicitudes de				
		aclaración al contenido de la				
	Junta de	Convocatoria				
4.	Aclaraciones	El acto se llevó acabo de conformidad				
		con lo establecido en el artículo 46 de				
		la Ley de Adquisiciones,				
		Arrendamientos y Servicios del Sector				
		Público.				
5.		El tiempo que determinó el Centro				
		Nacional de Control de Energía fue				
		suficiente en razón de la cantidad de				
		solicitudes de aclaración que				
		presentaron los licitantes.				
6.		El acto se llevó a cabo de conformidad				
		con lo establecido en los artículos 35				
	Presentación	de la Ley de Adquisiciones,				
	y Apertura de	Arrendamientos y Servicios del Sector				
	Proposiciones	Público; y 47 su Reglamento.				
7.		El evento se desarrolló con				
		oportunidad.				
8.		Para la evaluación de las				
		proposiciones se utilizó el criterio				
		indicado en la convocatoria.				
9.		En el acta de fallo se especificó el				
	Fallo	fundamento y los motivos que				
		sustenta la determinación del licitante				
		adjudicado y los que no resultaron				
40		adjudicados.				
10.		En términos generales que tan				



No.	Atributo	Característica	Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
		acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el acta de fallo.				
11.		El acceso al inmueble fue expedito.			•	
12.		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
13.	Generales	El trato que me dieron los servidores públicos del Centro Nacional de Control de energía durante el procedimiento de contratación, fue respetuosa y amable.			8	
14.		Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que convoque el Centro Nacional de Control de Energía.		<b>?</b>	<b>)</b>	
15.		El procedimiento se apegó a la normatividad vigente, por lo cual no considera los recursos de queja y/o inconformidad.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de agotarlo en las siguientes líneas:

### LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

a) La **Subdirección de Administración**, cita en Don Manuelito No. 32, piso 1, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México, dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

A través de CompraNet por nedio del apartado de mensajes unidad de compradora / licitantes, dentro de los dos días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante





#### Objeto de la Contratación

Se requiere la contratación para la Adquisición, instalación y puesta en marcha de vidrios inteligentes para la sala de operadores, en lo sucesivo "LA ADQUISICIÓN" para la Gerencia del Centro Nacional, en adelante el "CENACE", conforme a los términos y condiciones señalados en el presente "ANEXO TÉCNICO". Es de señalar que cadartarea corresponde al conjunto de actividades específicas requeridas por las mismas.

Partida (s)	Descripción técnica del objeto
1	VIDRIOS CONFORMADOS DE 3.80 X 2.285 M, 2.325 X 2.285 M, 1.705 X 2.285 M CON PELICULA INTELIGENTE QUE PERMITE OPACAR AL 100% LOS VIDRIOS Y TENER UN AMBIENTE A SLADO INCLUYE INSTALACION Y PUESTA
	EN MARCHA.

Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega						
	riazo, Lugai y Condiciones de Liniega					
Plazo	"LA ADQUISICIÓN", se llevará a cabo a partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo hasta el 30 de Noviembre de 2017.					
	"EL PROVEEDOR" deberá proporciona Centro Nacional el "CENACE", que se m	ADQUISICIÓN"en el domicilio de la Gerencia del nencionan a continuación				
1	No SITIO	UBICACIÓN				
Lugar	1 Gerennia del Centro Nacional.	Don Manuelito 32 Col. Olivar de los Padres; Del. Álvaro Obregón C.P. 01780; Ciudad de México, México.				
Condiciones	completo de la persona designada e ectrónico, esta información se e al ADMINISTRADOR DEL CONT atender cualquier problema con comunicación vía telefónica y/o respuesta, o que no se recil ADQUISICIÓN", el ADMINISTRA con "EL PROVEEDOR".	gnar a un Coordinador General, indicando el nombre a, cargo, números telefónicos de localización y correo entregará el día en que inicia la vigencia del contrato TRATO. El Coordinador General será responsable de "LA ADQUISICIÓN", en primera instancia mediante por correo electrónico en el caso de no obtener ba la adecuada y oportuna prestación de "LA ADOR DEL CONTRATO se comunicará por escrito se no limitativa el Coordinador General tendrá las				



- Resolver las controversias con el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, receptor del Servicio, que se susciten con la prestación de "LA ADQUISICIÓN".
- Resolver las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del contrato y del presente "ANEXO TÉCNICO"
- Resolver las controversias que se susciten con motivo de la aplicación de deductivas y penas convencionales.
- Vigilar que los técnicos usen el equipo de protección completo.
- Vigilar que los técnicos porten en lugar visible el gafete de identificación.
- Vigilar que los trabajos se ejecuten en tiempo y forma.
- Coordinar el cumplimiento de la metodología y plan de actividades establecidos para esta aquisición.
- Verificar la correcta realización de "LA ADQUISICIÓN".
- Reportar al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, de las modificaciones al proyecto original para que las apruebe.
- Atender las solicitudes de "LA ADQUISICIÓN" que formule el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- Estar en todo momento disponible para cualquier situación inherente a "LA ADQUISICIÓN".
- Informar de manera inmediata al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" del "CENACE" de cualquier eventualidad que afecte el cumplimiento oportuno de "LA ADQUISICIÓN".
- Permanecer en las instalaciones del "CENACE", durante el horario y días previstos conforme al programa de actividades.

El Coordinador General y los técnicos que realizarán los servicios, deberán estar capacitados en el ramo del servicio objeto de estos Servicios, motivo por el cual deberá anexar a su propuesta TECNICA-ECONOMICA una carta responsiva donde especifique que se hace responsable de contar con personal capacitado y que cualquier falla por procedimientos tendrá imputaciones directas para "EL PROVEEDOR" a través de la póliza de responsabilidad civil.



- 2. Para llevar a cabo la contratación del servicio de adquisición de vidrios inteligentes para la sala de operadores del "CENACE", y así cumplimon los protocolos establecidos en la Ley de Seguridad Nacional , "EL PROVEEDOR" se obliga a:
  - a) No interferir, obstruir o en cualquier otra forma afectar las condiciones de trabajo y los usos a que los inmuebles están destinados.
  - b) Llevar a cabo la operación correcta de "LA ADQUISICIÓN" conforme a la descripción de tareas señaladas por el "CENACE" dentro de este documento, en coordinación con el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
  - c) Realizar las tareas descritas conforme al presente "ANEXO TÉCNICO", en las áreas señaladas, vigencia y horarios establecidos, con la frecuencia establecida en los programas de actividades para cada una de las partidas de este Anexo requerido por el "CENACE".
  - d) El Coordinador General deberá presentarse a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo, con el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, siendo importante mencionar que en caso de cambio del Coordinador General, se deberá de notificar al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, con un día hábil de anticipación. Cabe hácer mención que el nuevo Coordinador General deberá cumplir con las responsabilidades y actividades establecidas en el presente "ANEXO TECNICO".
  - e) El **Coordinador General**, al momento de presentarse, conforme al inciso anterior, deberá proporcionar una relación de los **técnicos** que harán los servicios objeto de este "ANEXO TÉCNICO" durante el periodo de vigencia establecido.
    - El personal que "EL PROVEEDOR" destine para la prestación de "LA ADQUISICIÓN", incluidos los técnicos, deberán ser mayores de edad, estar uniformados y portar en un lugar visible un gafete de identificación expedido por el mismo, así como portar el equipo de seguridad personal necesario para la realización de las actividades objeto de estos servicios.
  - g) La totalidad del personal de "EL PROVEEDOR" deberá portar el uniforme cuando se realicen "LA ADQUISICIÓN", conforme al programa de actividades, contado a partir del inicio de la vigencia de "LA ADQUISICIÓN"; para tal efecto el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de "LA ADQUISICIÓN" vigilará el cumplimiento de este requisito, asimismo, el gafete lo deberán portar el día de inicio de la vigencia de "LA ADQUISICIÓN".
  - h) En la prestación de "LA ADQUISICIÓN" y derivado de una revisión física realizada por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO al uniforme y equipo de seguridad del



personal de "EL PROVEEDOR", mediante la cual se determine que se encuentra en mal estado físico a causa del deterioro propio de la operación de "LA ADQUISICIÓN", se deberá proporcionar otro uniforme, a más tardar el tercer día hábil de efectuada la solicitud por escrito o por correo electrónico por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

- i) El personal de "EL PROVEEDOR", en el horario definido para realizar las actividades, deberá cumplir en el "CENACE", con los siguientes lineamientos de conducta:
  - Respetar al personal de cada una de ellas
  - No portar gorra o visera;
  - Portar el uniforme completo en buenas condiciones;
  - Abstenerse de traer cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, discman, ipod y cualquier otro tipo de aparato electrónico;
  - Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzo cortante que pudiera ser utilizado para atentar contra la integridad del personal del "CENACE" o del portador;
  - No deberá ingresar a las instalaciones con bultos, maletas, bolsas u objetos voluminosos;
  - Deberá utilizar los equipos de protección necesarios para el desempeño de sus labores con seguridad;
  - En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil del "CENACE";
  - Abstenerse de tomar objetos que no sean de su propiedad, la persona que sea sorprendida hurtando será remitida a las autoridades correspondientes y en este supuesto, los daños y perjuicios serán imputables al "PROVEEDOR".
  - Respetar las medidas de seguridad y de protección civil que se le indiquen.
- j) Comprobación y Verificación de "LA ADQUISICIÓN"

El "CENACE", a través de su ADMINISTRADOR DEL CONTRATO realizará la



comprobación, supervisión y verificación de "LA ADQUISICIÓN" en cualquier momento conforme a lo siguiente:

- Realizara la comprobación, supervisión y verificación de "LA ADQUISICIÓN", por lo que si estos no cumplen con las especificaciones y alcances establecidos en la descripción de tareas. "EL PROVEEDOR" se obliga a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "EL CENACE".
- Al final del servicio el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO verificará el cumplimiento de las actividades y en caso de incurrir en alguno de los apartados de deductivas del presente "ANEXO TÉCNICO", se aplicarán las sanciones correspondientes, previo consenso con el Coordinador General.

#### k) Cumplimiento de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 80 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR", durante la vigencia del contrato y del presente "ANEXO TÉCNICO" queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que realizará las tareas requeridas en el Centro Nacional de Control de Energía "CENACE", y para verificar el cumplimiento de elfo, "EL PROVEEDOR" deberá entregar el documento oficial que acredite el alta de inscripción de su personal, ante el IMSS dentro de los cinco días hábiles posteriores al día de la notificación del fallo. En el caso de que no sea entregado este documento, no se le dará acceso al personal al día natural siguiente posterior a este plazo, sin que esto le genere costo alguno al "CENACE" y se aplicarán la(s) deductivas correspondientes.

#### Póliza de seguro de responsabilidad civil

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar al Departamento de Abastecimientos del "CENACE", dentro de los 5 (CINCO) días hábiles posteriores a la notificación del fallo original de una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros con una suma asegurada equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior con el objeto de garantizar el pago de cualquier daño que pudieran ocasionar su personal a bienes del "CENACE".



# CARACTERISTICAS DE LA ADQUISICIÓN DE VIDRIOS INTELIGENTES PARA LA SALA DE OPERADORES.

#### 1. EJECUCIÓN DE "LA ADQUISICIÓN".

Los trabajos se realizarán dentro de un horario de las 10:00 a las 17:30 hrs., de acuerdo con el programa de actividades validado por el Coordinador General y el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El **Coordinador General** deberá presentar el programa de actividades por escrito al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** para su validación el día hábil siguiente a la notificación del fallo.

Previo a cualquier maniobra, el **Coordinador General** deberá informar el comienzo del servicio al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

La prestación de los servicios consisten en

- Desmontaje del cristal y cancelería existente por medios manuales utilizando herramienta menor.
- Libranza de los circuitos eléctricos de la puerta de seguridad instalada.
- Instalación de cristales nuevos, cancelería, elementos de sujeción, ajuste de circuito de puerta de seguridad y puesta en marcha.
- Puesta en marcha de mica con pruebas de funcionamiento a satisfacción de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- Acarreo de materiales producto del desmontaje hasta una estación establecida por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.
- Limpieza general del sitio.

#### 2. REFACCIONES MENORES

El proveedor deberá considerar el refaccionamiento menor necesario que correspondan al tipo de servicio descrito y serán reemplazadas en caso de ser necesario, sin cargo alguno para el "CENACE".

# 3. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. NO APLICA.

#### 4. BITACORA DE ACTIVIDADES REALIZADAS.

El Coordinador General entregará al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO por escrito y por día de servicio memoria técnica de los trabajos realizados de acuerdo con el programa de actividades.

#### 5. RETIRO DEL MATERIAL.

Durante la prestación de "LA ADQUISICIÓN", EL PROVEEDOR deberá utilizar materiales que no afecten, por sus propias características el ambiente, personas,



áreas de trabajo o componentes electrónicos, para lo cual deberá entregar ficha técnica del material utilizado en el servicio.

El material de desecho, desuso, corrosivo, no reutilizables, el cascajo vo materiales que deban eliminarse como resultado de "LA ADQUISICIÓN"; serán retirados de las instalaciones del "CENACE" por EL PROVEEDOR, asumiendo los cargos que esto conlleve, así como correcta disposición final de acuerdo a normativa aplicable.

EL PROVEEDOR deberá realizar la limpieza de material de desecho y retirarlo de las instalaciones del "CENACE".

#### 6. HERRAMIENTAS.

EL PROVEEDOR deberá incluir todas las herramientas necesarias para realizar los servicios objeto de cada partida. EL PROVEEDOR deberá entregar por escrito al día siguiente hábil de la notificación del tallo una relación del material que utilizará durante la vigencia del contrato al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, quien verificará que correspondan al momento de ingresarlas al centro de trabajo del "CENACE".

PARTIDA 1 TRES PIEZAS DE VIDRIO CONFORMADAS DE 3.80 X 2.285 M, 2.325 X 2.285 M, 1.705 X 2.285 M CON PELICULA INTELIGENTE QUE PERMITE OPACAR LOS VIDRIOS Y TENER UN AMBIENTE AISLADO INCLUYE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA.

SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE TRES PIEZAS DE VIDRIO CONFORMADAS DE 3.80 X 2.285 M, 2.325 X 2.285 M, 1.705 X 2.285 M CON PELICULA INTELIGENTE QUE PERMITE OPACAR LOS VIDRIOS Y TENER UN AMBIENTE AISLADO EN LA SALA DE CRISIS DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL UBICADA EN DON MANUELITO 32 COL. OLIVAR DE LOS PADRES, DEL. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01780 DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

#### 1.0. COMPONENTES Y UBICACIÓN.

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	NUMERO DE SERIE	CAPACIDAD
PIEZA DE VIDRIO CON PELICULA INTELIGENTE DE 3.80 X 2.285 M	SALA DE OPERADORES	SIN SERIE	OPACIDAD 100%
PIEZA DE VIDRIO CON PELICULA INTELIGENTE DE 2.325 X 2.285 M	SALA DE OPERADORES	SIN SERIE	OPACIDAD 100%
PIEZA DE VIDRIO CON PELICULA INTELIGENTE DE 1.705 X 2.285 M	SALA DE OPERADORES	SIN SERIE	OPACIDAD 100%



#### 2.0. ALCANCES PARTICULARES (DESCRIPCIÓN DETALLADA).

- Desmontaje del cristal y cancelería existente por medios manuales utilizando herramienta menor.
- Libranza de los circuitos eléctricos de la puerta de seguridad instalada.
- Instalación de cristales nuevos, cancelería, elementos de sujeción, ajuste de circuito de puerta de seguridad y puesta en marcha.
- Puesta en marcha de mica con pruebas de funcionamiento a satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- Acarreo de materiales producto del desmontaje hasta una estación establecida por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- Limpieza general del sitio.

#### 3.0. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

SE REQUIERE REALIZAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE TRES PIEZAS DE VIDRIO CONFORMADAS DE 3.80 X 2.285 M, 2.325 X 2.285 M, 4.705 X 2.285 M CON PELICULA INTELIGENTE QUE PERMITE OPACAR LOS VIDRIOS Y TENER UN AMBIENTE AISLADO DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONFORME AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES VALIDADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL PROVEEDOR.

	DESCRIPCION	PERIODICIDAD
١	VIDRIOS CONFORMADOS DE 3.80	
	X 2.285 M, 2.325 X 2.285 M, 1.705	AL DIA SIGUIENTE A LA
	X 2.285 M CON PELICULA	NOTIFICACION DEL FALLO AL
	INTELIGENTE QUE PERMITE	30 DE NOVIEMBRE DE 2017.
	OPACAR LOS VIDRIOS Y TENER	
	UN AMBIENTE AISLADO INCLUYE	TODOS LOS SERVICIOS SE
	INSTALACION Y PUESTA EN	REALIZARAN EN UN HORARIO
	MARCHA.	DE 10:00 AM A 17:30 HRS.

# Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo Nombre Cargo Actividad

Ing. Gabriel García Rojas
Vassallo

Subgerencia de confiabilidad, seguridad y mercado en tiempo real

Administrar y verificar el cumplimiento del Contrato



Aplica		Garantía do Cumplimiento			
SI	NO	Garantía de Cumplimiento			
X		Para garantizar al "CENACE", el exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL PROVEDOR" contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento contratación, se obliga a otorgar fianza a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.  Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del CONTRATO conlleverán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual debera estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la figna de dicho convenio, así como la fecha de la prestación de "LA ADQUISICIÓN" para las cantidades adicionales.			

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía	Criterio	
SI	NO	de Cumplimiento	Divisible	Indivisible
x		Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones. Anendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del CONTRATO, se considera que la obligación contractual es:		X

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Báliza de Besponsabilidad Civil	
SI	NO	Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil	
х	C	"EL PROVEDOR" queda obligado ante el "CENACE" a responder en caso de negligencia, maia fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y prestación de "LA ADQUISICIÓN", así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO y en el presente "ANEXO TÉCNICO", lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	

Datos de Facturación				
Razón Social:	Centro Nacional de Control de Energía			
R.F.C.	CNC140828PQ4			
Domicilio Fiscal:	Don Manuelito N. 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.			



La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse los días hábiles lunes y martes en horario de 09:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Abastecimientos, situado en Don Manuelito N. 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Giudad de México.

Documentación	а	>	Factura original y copia.	•	
presentar:		>	Archivos pdf y xml		

#### Forma de Pago

El pago por "LA ADQUISICIÓN", se realizará en moneda nacional, mediante transferencia de fondos dentro de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega y aceptación de la factura correspondiente y demás documentos en que conste la debida prestación de "LA ADQUISICIÓN" a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de "LA ADQUISICIÓN" contratados, quedara condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de las penas convencionales a que, en su caso, haya sido acreedor.

El pago de "LA ADQUISICIÓN" contratados sera a servicio realizado, conforme al programa calendarizado de los servicios.

El "CENACE" no otorgará anticipos para la prestación de "LA ADQUISICIÓN".

"EL PROVEEDOR" debera expedir la factura correspondiente con el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.

En caso de ser persona física el "CENACE" aplicará la retención de impuestos correspondiente.

	Penas Convencionales								
Aplica				Responsable de					
SI	NO	Porcentaje (%)	Forma	documentar y calcular las penas					
x		0.5%	"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a el "CENACE" una pena convencional equivalente al 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de "LA ADQUISICIÓN" no prestados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y serán aplicadas por el Departamento de Finanzas del CENACE.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO					



La suma de dichas penalizaciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, el "CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que el "CENACE" descuente el importe de las penas convencionales que en su caso
se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

#### **Deductivas**

El "CENACE" aplicará a "EL PROVEEDOR" deducciones al pago de "LA ADQUISICIÓN" con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el CONTRATO. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las deductivas serán documentadas y calculadas por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y aplicadas por el Departamento de Finanzas del "CENACE".

La suma de dichas deductivas no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del **CONTRATO**; en caso de que la suma de deductivas rebase este monto, el **"CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del **CONTRATO** o rescindirio en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que el "CENACE" descuente el importe de las deductivas que en su caso se hava hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

Aplica		Porcentaje (%) o		Responsable de
SI	NO	Importe	Concepto	Documentar y Calcular las deductivas
Х		\$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N)	Si en el servicio del contrato, el 100% del personal técnico no cuenta con el uniforme completo, incluyendo gafete de identificación expedido por el mismo, se aplicará la deductiva por cada técnico y día de incumplimiento de esa obligación.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		,	La misma deductiva aplica por cada técnico y día, que durante la vigencia del contrato no porte su uniforme completo, incluyendo gafete de identificación expedido por el mismo.	
х		\$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)	"EL PROVEEDOR" debe presentar al primer día siguiente hábil de la notificación del fallo, al Coordinador General con el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, por cada día de incumplimiento en esta obligación, se aplicará la deductiva correspondiente por día.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Х		\$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA	Cuando haya cambio de Coordinador General, "EL PROVEEDOR" tiene la obligación de notificar al día hábil siguiente dicho cambio al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, por cada día de incumplimiento de la	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO





	PESOS 00/100 M.N.)	obligación de notificar el cambio, se aplicará una deductiva por Coordinador General.	
Х	\$350.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)	Por cada técnico que realice los servicios que no esté dado de alta en el Seguro Social, se aplicará la deductiva correspondiente por cada técnico y por día de incumplimiento de esta obligación.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Х	\$650.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)	Por no asistir con los técnicos especializados para el desempeño de las tareas establecidas conforme al programa de actividades, se aplicará una deductiva por cada día de incumplimiento de esta obligación.	
Х	\$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)	Por cada ocasión que se detecte que las actividades no han sido ejecutadas conforme al programa o con las frecuencias especificadas se registrará en la bitácora correspondiente. Al final de cada servicio se hará un ecuento de actividades no realizadas, se sumarán y el resultado se multiplicatá por el monto de la sanción correspondiente. En razón de lo anterior se aplicará la deductiva.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Х	\$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Del costo unitario por equipo	Por no presentar al <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b> la maquinaria y equipo que destinará para el servicia de mantenimiento. Esta deductiva se aplicará por día.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Х	\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	Por no retirar el material de desecho, desuso, corrosivo, no reutilizable, el cascajo y/o materiales que deban diminarse como resultado de los servicios. Esta deductiva se aplicará por cada dia que permanezca dicho material en las instalaciones del CENACE	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO